



ACUERDO No. 24
(17 de diciembre de 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO NO. 20 DE 2021 CON
RELACIÓN A FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL PERÍODO DEL RECTOR
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO –ITM PARA EL PERÍODO
2021-2025**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – ITM, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las que le confiere el Acuerdo No. 004 del 11 de agosto de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tecnológico Metropolitano, de conformidad con el Acuerdo No. 004 de 2011, Estatuto General, en su artículo 2, se define como una Institución Universitaria de Educación Superior, establecimiento público del orden municipal, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica, creado por Decreto 180 de 1992, previa autorización del Concejo de Medellín mediante Acuerdo No. 42 de 1991, y cuyo carácter académico fue reconocido mediante Resolución No. 6190 de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que a través del Acuerdo No. 20 del 8 de noviembre del 2021 el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Metropolitano acordó elegir a **ALEJANDRO VILLA GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **71.786.515** como Rector del Instituto Tecnológico Metropolitano –ITM para un período de cuatro (04) años contados a partir de la fecha de su posesión, es decir, contados a partir del veinticinco (25) de noviembre de 2021 hasta el veinticuatro (24) de noviembre de 2025.

Que, por comunicación de la Alcalde de Medellín, la posesión de **ALEJANDRO VILLA GÓMEZ** como Rector del Instituto Tecnológico Metropolitano –ITM solo pudo llevarse a cabo el día treinta (30) de noviembre de 2021.

Que, en mérito a lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Aclarar el Acuerdo No.20 del 8 de noviembre de 2021 por el cual se eligió al Rector del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM en el entendido de que el periodo de cuatro años para el cual fue elegido son contados a partir de su fecha de posesión, es decir a partir del 30 de noviembre de 2021 hasta el 29 de noviembre de 2025.

Artículo 2º. La anterior decisión se dará a conocer a la comunidad por parte de la Secretaría General.





Artículo 3 Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021

MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Presidenta del Consejo Directivo

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTÍZ
Secretario del Consejo Directivo